

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000658

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 289-2012- MDY

Yura, 26 de julio del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal N° 171-2012/GAJ-MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 302-2012/GDUR/MDY/WJCO, Informe N° 295-2012/GDUR/MDY/WJCO, Informe 277-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Disponibilidad Presupuestal N° 283-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre Modificación Presupuestal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al Art. 40 numeral 40.1 de la Ley 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático, las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, asimismo conforme al numeral 40.2 se indica que Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto.

Que, conforme a los Informe N° 295-2012/GDUR/MDY/WJCO, Informe 277-2012/GDUR/MDY/WJCO emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, se da cuenta que habiéndose otorgado la buena pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 015-2012-MDY de la obra denominada: **"CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA QUISCOS - YURA"**, es que solicita se realice la modificación y disponibilidad presupuestal por un monto de S/. 443 638.30 nuevos soles que incluye el valor de la supervisión de la obra, transfiriendo por ello recurso de obras de libre disponibilidad con saldo presupuestal al 30 de junio del 2012, conforme al detalle técnico consignado, precisando que se calcula para ejecución de obra la suma de S/. 38 870.06 nuevos soles para ejecución de obra y la suma de S/. 16 067.60 nuevos soles para supervisión de obra.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 283-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad, pone a conocimiento que ante la necesidad de ejecución de obra: "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA QUISCOS - YURA**", debido a que la misma se ejecutara vía contrata por ADS N° 015-2012-MDY por parte del Consorcio Complejo Quiscos, indica se remite la documentación para que se formalice su autorización y aprobación por la alta dirección municipal y trámite respectivo.

Bajo dicho contexto, estando a la normatividad glosada, a la existencia de los recursos presupuestales, la propuesta del gerente de Planificación y Presupuesto y la necesidad de la ejecución de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA QUISCOS - YURA**", dentro del presupuesto institucional 2012; se hace necesario que se expida resolución de alcaldía para que se apruebe la modificación propuesta, contando para el efecto con el Dictamen Legal N° 171-2012-GAJ-MDY de opinión favorable por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático, para la: "**CONSTRUCCIÓN COMPLEJO DEPORTIVO ASOCIACIÓN VIRGEN DE LA CANDELARIA QUISCOS - YURA**", dentro del presupuesto institucional 2012, para la contratación del supervisor de la obra antes mencionada, conforme a los detalles técnicos y conceptos consignados en la Disponibilidad Presupuestal N° 283-2012-GPPR-MDY, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad; con un presupuesto de S/. 54,937.66 nuevos soles, en mérito a las consideraciones antes señaladas.

Artículo Segundo: ENCARGAR su cumplimiento a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General